



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° 182 /

PARRAL, 25 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y dona Soledad Andrea Parra Escobar-
- 2).- El Decreto N° 27 de fecha 03 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Soledad Andrea Parra Escobar.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 01 de Marzo de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Soledad Andrea Parra Escobar**, C.N.I. N° 13.374.790-7, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Segunda del referido contrato, en el siguiente sentido: "La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario mensual, la suma de **Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos (\$777.777.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Dirección de Secplan, que acredite la realización de los servicios contratados".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Nrrutia Escobar
ISRAEL NRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JVSS/adbp.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- C.R.M (2)
- 6.- Personal (2)
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 de Marzo de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña y por la otra parte doña **SOLEDAD ANDREA PARRA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos noventa guión siete (Nº 13.374.790-7), Arquitecto, domiciliada en Victoria Nº 1146 de esta comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **SOLEDAD ANDREA PARRA ESCOBAR**, quien se encargaría del: Diseño de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los siguientes Proyectos:

- Multicancha con cierre perimetral Villa Don Matías.
- Multicancha con cierre perimetral Portal Alameda.
- Reposición sede Unión comunal del Adulto Mayor.
- Construcción sede social San Alejo- Digua, Parral.
- Incluyendo además cualquier otro diseño, especificación técnica y/o Presupuesto de otros proyectos que deba presentar esta municipalidad a través de financiamiento externo o interno; los que en ningún caso generarán honorarios adicionales.


Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 27 de fecha 03 de Enero del año 2011.-

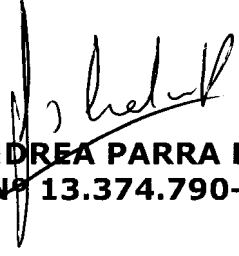
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Segunda del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, pagará a la prestadora, a título de honorario mensual, la suma de **Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos (\$777.777.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Dirección de Secplan, que acredite la realización de los servicios contratados.-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-3 representada legalmente por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3


SOLEDAD ANDREA PARRA ESCOBAR
C.N.I. N° 13.374.790-7



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO